



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día once de septiembre del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento setenta (170-2017)**, presentada por el ciudadano en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Necesitamos la información de la adjudicación de los proyectos de junio a agosto del año 2017 (nombre del proyecto y el nombre de las empresas que lo van a desarrollar)”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 1 de 3



Oficina de información y respuesta.

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano **la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió, por medio de un memorando con Ref. MOPTVDU-GACI-1514/2017 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, indicando lo siguiente:  
“Atendiendo solicitud No. 170-2017, se remite en formato digital información de proyectos adjudicados en el periodo de junio al mes de agosto de 2017 ”.  
Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de la información requerida, por parte de la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP**.
- VIII. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano **Franklin Roosevelt Gómez Mejía**, que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que tienen en su poder.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
  
- b) **Entréguese** en base a los arts. 62 y 71 LAIP, la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** del MOP.
  
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  


Oficial de Información